



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° ⁰⁰⁸ -2024-GRU-GR

Pucallpa, 11 ENE. 2024

VISTO; El CARTA N°001-2024-GRU-GR, de fecha 11 de enero de 2024, MEMORANDO N° 005-2024-GRU-GR de fecha 11 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante CARTA N°001-2024-GRU-GR, de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Gobernador Regional de Ucayali, permiso para el día viernes 12 de enero del 2024, para tratar asuntos estrictamente personales; permiso que deberá ser considerada a cuenta de sus vacaciones.

Que, mediante MEMORANDO N° 005-2024-GRU-GR, de fecha 11 de enero de 2024, el Gobernador Regional dispone se proyecte la resolución de encargatura de la Gerencia General Regional al Mag. CPC. ALCIDES SAROMO DOMÍNGUEZ – Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, en adición a sus funciones, por el viernes 12 de enero del 2024; por lo que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento del Despacho de la Gerencia General Regional, corresponde emitir la presente resolución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con la visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el día viernes 12 de enero de 2024, el despacho de la Gerencia General Regional, al Mag. CPC. ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ – Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

